ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA OFICINA.

I. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dentro de sus funciones la planificación y el gestionamiento del desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna; para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación, asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital. Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla.

Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla dentro de su Plan de Desarrollo 2020-2023 – “Soy Barranquilla”, ha establecido la POLITICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, con la cual pretende continuar con la Titulación de Predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

A través del programa de Titulación de Predios Fiscales, EL Distrito de Barranquilla le ofrece a la población beneficiaria, cambiar su calidad de ocupantes a propietarios de activos, que les permitan incorporarse al mercado inmobiliario, otorgándoles facilidades para el acceso a créditos; al mismo tiempo que se fortalece la economía del Distrito, incrementando la base del impuesto predial y la contribución por valorización. Adicionalmente, se incorporan nuevos predios al sistema catastral, logrando su actualización de manera parcial en la medida en que avance el proceso.

1. En el programa de titulación de predios fiscales, se generan una serie de novedades relacionadas con la resolución de adjudicación, que conlleva al estudio jurídico e inicio de actuación administrativa para corregir y/o revocar el acto de titulación, para lo cual se requiere contar con un abogado que preste apoyo en la ejecución de dichas actividades.

2. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación a través de la Oficina de Hábitat requiere contratar un abogado que apoye en las actividades relacionadas con el desarrollo del programa que así lo requiera y con el proceso de novedades del programa de titulación de predios fisclaes adelantado por el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total Nacional: Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

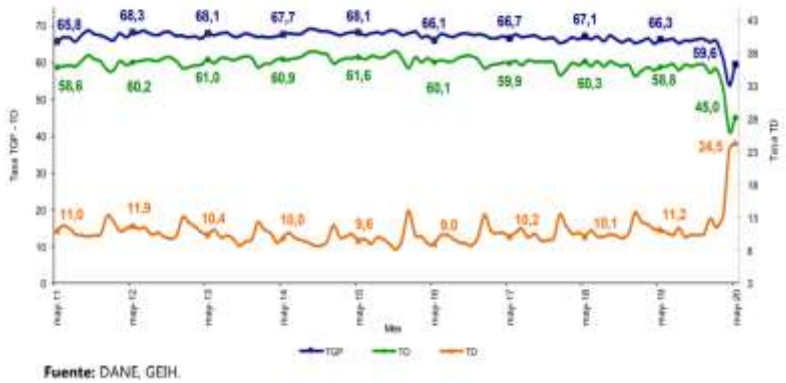
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020/ abril 2019).

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2020p / abril 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-18,2	-14,8	-0,4	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-13,9	-13,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-60,5	-60,0	-0,1	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-53,0	-44,2	-3,9	-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-91,5	-56,4	-33,9	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-35,9	-35,3	0,0	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	0,2	-5,9	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0	12,4	0,9	-1,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-22,2	-18,4	-3,0	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8	-5,6	-0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-33,4	-32,3	-0,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-13,1	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2	20,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1	-22,0	-0,3	-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-4,8	-0,3	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-30,5	-30,5	0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2	-22,6	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-67,2	-61,8	-1,1	-4,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2]

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato “Prestación de servicios para brindar apoyo jurídico en el desarrollo de los programas que adelanta la oficina”, se hace necesario la contratación directa de 4 personas natural o jurídica, teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con este tipo de actividades.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ESTUDIANTE DE DERECHO Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 6 meses	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas. • Las Demas Que Sean Asignadas Por Su Jefe Inmediato	$17.440.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020
ESTUDIANTE DE DERECHO Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 1 año	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas	$18.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020
ABOGADO Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 3 meses	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas	$18.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020

ABOGADO Experiencia en asuntos jurídicos mínimo 1 año	• Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos. • Proyectar de las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo. • Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el Programa de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades). • Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del programa de Titulación de Predios Fiscales. • Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas	$22.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo.
3. Cumplir de buena fé con el objeto contractual.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente.
6. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
7. No ceder ni subcontratar el presente Contrato, sin la previa autorización escrita.
8. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la Secretaría que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y la Secretaría Distrital de Planeación, incluyendo las de capacitación e inducción.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado a contratar en el presente estudio previo es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($75.440.000).** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 30 de junio del 2020.

Código asignado: 4899
Consecutivo: 06-02

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito

ORLANDO M. HERNANDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito